



ÁNCORA

Centro de Pensamiento **ÁNCORA**
Acta General de Asociados

**ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS DE
CENTRO DE PENSAMIENTO ÁNCORA**

Acta Número 02

La Asamblea General Ordinaria de Asociados del CENTRO DE PENSAMIENTO ÁNCORA realizada el día tercero (3º) de marzo del año 2021, convocada con un plazo mayor a 30 días de antelación de manera electrónica por el Representante Legal, iniciándose a las 2:00 p.m, de manera virtual, dentro de las disposiciones legales y vigentes del Decreto 398 del 13 de marzo de 2020 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, considerando:

Primero. Que según establece el artículo 422 del Código de Comercio «Las reuniones ordinarias de la asamblea se efectuarán por lo menos una vez al año, en las fechas señaladas en los estatutos y, en silencio de éstos, dentro de los tres meses siguientes al vencimiento de cada ejercicio, para examinar la situación de la sociedad, designar los administradores y demás funcionarios de su elección, determinar las directrices económicas de la compañía, considerar las cuentas y balances del último ejercicio, resolver sobre la distribución de utilidades y acordar todas las providencias tendientes a asegurar el cumplimiento del objeto social. Si no fuere convocada, la asamblea se reunirá por derecho propio el primer día hábil del mes de abril, a las 10 a.m., en las oficinas del domicilio principal donde funcione la administración de la sociedad. [...]» Que de conformidad con lo previsto por el artículo 19 de la Ley 222 de 1995, modificado por el artículo 148 del Decreto Ley 019 de 2012, «Siempre que ello se pueda probar, habrá reunión de la junta de socios, de asamblea general de accionistas o de junta directiva cuando por cualquier medio todos los socios o miembros puedan deliberar y decidir por comunicación simultánea o sucesiva. En este último caso, la sucesión de comunicaciones deberá ocurrir de manera inmediata de acuerdo con el medio empleado.» Que, en este sentido, resulta necesario reglamentar las reglas que rigen la convocatoria, quorum y mayorías de las juntas de socios, asambleas generales de accionistas o juntas directivas no presenciales.

Segundo. Que el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, «Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus», en la cual se establecieron



ÁNCORA

Centro de Pensamiento **ÁNCORA**
Acta General de Asociados

disposiciones destinadas a la prevención y contención del riesgo epidemiológico asociado al COVID-19.

Tercero. Que los estatutos del Centro de Pensamiento Áncora establece en los artículos 25, y 27 que la convocatoria y las asambleas pueden surtirse de manera virtual.

En mérito de lo expuesto, para los efectos de las reuniones no presenciales de que trata el artículo 19 de la Ley 222 de 1995, modificado por el artículo 148 del Decreto Ley 019 de 2012: “REUNIONES NO PRESENCIALES. Siempre que ello se pueda probar, habrá reunión de la junta de socios, de asamblea general de accionistas o de junta directiva cuando por cualquier medio todos los socios o miembros puedan deliberar y decidir por comunicación simultánea o sucesiva. En este último caso, la sucesión de comunicaciones deberá ocurrir de manera inmediata de acuerdo con el medio empleado”, cuando se hace referencia a «todos los socios o miembros» se entiende que se trata de quienes participan en la reunión no presencial, siempre que se cuente con el número de participantes necesarios para deliberar según lo establecido legal o estatutariamente. El representante legal deberá dejar constancia en el acta sobre la continuidad del quórum necesario durante toda la reunión. Asimismo, deberá realizar la verificación de identidad de los participantes virtuales para garantizar que sean en efecto los socios, sus apoderados o los miembros de junta directiva.

Con el siguiente orden del día.

1. INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA

Siendo las 2:00 pm del día tercero (3º) de marzo del año 2021, se da por instalada la Asamblea General Ordinaria del CENTRO DE PENSAMIENTO ANCORA en forma virtual por medio de la plataforma ZOOM citada con un plazo mayor a 30 días de antelación de manera escrita por el Representante, tuvo el siguiente orden del día

2. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Lectura de los Asociados activos: se procede a leer los asociados inscritos para verificar su presencia en la asamblea.

#	NOMBRE COMPLETO	DERECHO DE REPRESENTACION
1	Diana María Carrillo González	Presente en derecho propio (1) ASOCIADO
2	Jacobo Díaz Blandón	Presente en derecho propio (1) ASOCIADO
3	Nelson Santiago Patarroyo Rengifo	Presente en derecho propio (1) ASOCIADO
4	Fanice Blandón Jaramillo	Presente en derecho propio (1) INVITADA

Después de la verificación del Quórum, con el 100% de asociados conforman el Quórum para poder comenzar la asamblea.

3. ELECCIÓN DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA

Se propone y definen presidente y secretario de la Asamblea, Jacobo Díaz Blandón como presidente y a Nelson Santiago Patarroyo Rengifo como secretario de la Asamblea, quienes aceptaron los respectivos cargos.

4. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR

Se procede a la lectura del acta anterior por parte de Diana María Carrillo González, queda aprobada por los asistentes a la asamblea.

5. REVISIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Y APROBACIÓN

Se leyó el orden del día para aprobación. Se sugirieron cambios y quedó de la siguiente forma:

1. Instalación de la asamblea
2. Verificación de Quorum
3. Elección de presidente y secretario de asamblea
4. Lectura del acta anterior
5. Revisión del orden del día y aprobación del mismo
6. Informe de gestión avance y gestión de proyectos 2020
7. Informe Junta directiva
8. Presentación y Aprobación de los Estados Financieros a 31 diciembre de 2020
9. Permanencia en el Régimen Tributario Especial a Entidades sin Ánimo de Lucro ESAL

- Trámite permanencia en el Régimen Tributario Especial a Entidades sin Ánimo de Lucro.
 - Autorización al Representante Legal para solicitar que el CENTRO DE PENSAMIENTO ANCORA permanezca como entidad del Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la Renta.
 - Página web
 - Otros
10. Asignaciones permanentes
 11. Objeto Social meritorio, Aportes y cargos directivos
 12. Propositiones y varios
 13. Lectura acta de la asamblea y finalización de asamblea

6. INFORME DE GESTIÓN AVANCE Y GESTIÓN DE PROYECTOS 2020

Se procede a presentar el informe de gestión por parte de Jacobo Díaz Blandón se adjunta

Bogotá, febrero 28 del 2021

**INTEGRANTES ASOCIADOS DE LA ASAMBLEA GENERAL
DEL CENTRO DE PENSAMIENTO ANCORA
L.C**

Durante el año 2020 el Centro de Pensamiento Áncora debió mantenerse inactivo, sin proyectos ni actividades debido a varias circunstancias que me permito advertir:

- 1) *En el año 2020 no contamos con la disponibilidad de todos los asociados en Colombia, por lo que no era posible emprender proyectos nuevos dada la limitación de tiempo con la que contaban los asociados que permanecieron en el territorio nacional.*
- 2) *La crisis provocada por el COVID- 19, impidió que muchos de los proyectos que se venían consolidando y construyendo se materializaran. En particular, la pandemia impidió que se avanzara y consolidara una agenda con la Comisión Nacional de Mujeres Indígenas, que ya contaba con un avance importante.*

Así, para el año 2020, no hay resultados. Para el año 2021, se acordó con la junta directiva establecer un plan de trabajo que permita avanzar en la consolidación del Centro de Pensamiento Áncora como una corporación reconocida por su defensa en la

garantía de derechos, libertades y la consolidación de un estado democrático en Colombia.

Jacobo Díaz Blandón
Representante Legal
C.C Nro. 1'053.837.194 de Manizales

7. PRESENTACIÓN DE INFORME DE JUNTA DIRECTIVA

Se procede a presentar el Informe de Junta Directiva por parte de Diana Carrillo González se adjunta

Bogotá, febrero 28 del 2021

**INTEGRANTES ASOCIADOS DE LA ASAMBLEA GENERAL
DEL CENTRO DE PENSAMIENTO ANCORA
L.C**

Durante el año 2020, la junta directiva no llevó a cabo la gestión de busca de proyectos, o asesorías debido a que no hubo disponibilidad de tiempo para avanzar en la consolidación de una agenda propia que permitiera avanzar en las líneas de trabajo o las áreas estratégicas.

El único avance que hubo fue respecto de la divulgación del Centro de Pensamiento a través de entradas al blog de la página de internet.

Para el año 2020, se reitera el acuerdo de elaborar un plan de trabajo que permita avanzar en la consolidación de las líneas de trabajo y de las áreas estratégicas.

Diana Carrillo González
Vicepresidenta
C.C Nro. 52.818.118 de Bogotá

NUEVO RÉGIMEN TRIBUTARIO: En reunión con la Junta directiva La Señora Fanice Blandón explicó los cambios en el régimen tributario para las Entidades sin ánimo de lucro (ESAL), la capacitación en PowerPoint queda en la Corporación

8. PRESENTACION Y APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Se procedió a hacer la presentación de los estados financieros por parte de la contadora, los cuales fueron aprobados por unanimidad de votos de la asamblea se adjunta:

CENTRO DE PENSAMIENTO ÁNCORA NIT NRO. 901.303.872-5 ESTADOS DE SITUACION FINANCIERAS CONSOLIDADOS A DICIEMBRE 31 DEL 2020			
			NOTAS
ACTIVOS			
Activos Corriente		5.000.000	
Efectivo y Equivalente en efectivo	5.000.000		3
TOTAL ACTIVOS CORRIENTE		5.000.000	
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTE		0	
TOTAL ACTIVOS		5.000.000	
PASIVOS			
TOTAL PASIVOS		0	
PATRIMONIO			4
Patrimonio atribuible a los asociados	5.000.000		
TOTAL PATRIMONIO		5.000.000	
TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO		5.000.000	

JACOBO DIAZ BLANDON
Representante Legal
C.C Nro. 1'053.837.194 de Manizales

FANICE BLANDON
JARAMILLO
Contador Mat No. 49376-T
C.C No. 31.923.130 De Cali



ÁNCORA

Centro de Pensamiento **ÁNCORA**
Acta General de Asociados

CENTRO DE PENSAMIENTO ÁNCORA				
NIT NRO. 901.303.872-5				
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS				
A DICIEMBRE 31 DEL 2020				
NOTA 1 ENTIDAD REPORTANTE				
CENTRO DE PENSAMIENTO ÁNCORA, creada por documento privado de acta Nro 001 del 9 de Julio de 2019 por la asamblea constitutiva, en la camara de comercio de Bogota el dia 17 de julio del 2019, bajo el Numero 00320226 del Libro I de las Entidades sin Animo de Lucro fue constituida la entidad denominada CENTRO DE PENSAMIENTO ANCORA, con registro mercantil Nro. S0056307 del 17 de Julio de 2019 y con identificacion tributaria numero 901.303.872-5				
Fortalecer la democracia a traves de la construccion de paz, la proteccion y garantia de las libertades y derecho y la justicia ambiental para lo cual, defendera las instituciones y los valores democraticos, promovera el respeto y goce efectivo d ellos derecho de personas de proteccion constitucional reforzada historicamente excluida o discriminada; y cooperara con procesos sociales encaminados a la construccion de escenarios democraticos en el marco del estado social de derecho, la justicia social, la equidad y el modelo de diversidad etnica y cultural, su vigencia es de cien (100) años				
NOTA 2 – RESUMEN DE NORMAS CONTABLES APLICADAS				
a) Bases de Presentacion				
Los estados financieros adjuntos han sido preparados de acuerdo a Normas Internacionaes de Informacion Financiera (NIIF), antes Normas Internacionales de Contabilidad Promulgadas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad y las interpretaciones emitidas por el Comite De Interpretaciones del IASB.				
De acuerdo a lo establecido en la Norma Internacional de Contabilidad, la corporacion corresponde a una organizaci3n sin fines de lucro ha modificado los estados financieros las descripciones de los rubros en los estados financieros, las descripciones de los rubros en los estados financieros y ha clasificado sus recursos de acuerdo a la clase de activos netos.				
El Centro de Pensamiento Ancora basa todos sus ingresos y gastos en activos netos sin restricciones y restringidos permanentemente, estos son, los activos netos que estan sujetos a estipulaciones o restricciones impuestas por el mandante, no recibiendo aportes con restricciones temporales				
b) Periodo Contable				
Los estados financieros adjuntos cubren el ejercicio comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2020				
c) Conversion de Activos y Pasivos en Moneda Extranjeras y Moneda Funcional				
Los estados financieros son presentados en pesos colombianos, siendo esta la moneda funcional del Centro De Pensamiento Ancora. El centro de Pensamiento Ancora no presento transacciones en moneda extranjeras				



ÁNCORA

Centro de Pensamiento **ÁNCORA**
Acta General de Asociados

CENTRO DE PENSAMIENTO ÁNCORA				
NIT NRO. 901.303.872-5				
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS				
A DICIEMBRE 31 DEL 2020				
d) Efectivos y Equivalentes en Efectivo				
Para propósitos del Estado de flujo de efectivo, se considera como efectivo y equivalente en efectivo, las disponibilidades en caja y banco, además de las inversiones a corto plazo, que son fácilmente convertibles en importe determinado de efectivo, estando sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor				
e) Activo Inmovilizado				
El activo inmovilizado se presenta valorizado al costo de adquisición, menos la depreciación acumulada y pérdidas por deterioro				
f) Reconocimiento de Ingresos				
Los aportes sin restricciones son reconocidos sobre base devengada considerando que no existen incertidumbres sobre su cobro en el periodo que corresponda mientras que los aportes con restricciones se reconocen como ingreso en el estado de actividades y cambios en el activo neto, cuando haya una seguridad razonable de que el Centro de Pensamiento Ancora, cumpla con las estipulaciones o restricciones impuestas por el mandante a sus aportes reconociéndose sobre una base sistemática y relacionándolos con los costos de ayuda asociados que viene a compensar				
g) Impuestos				
El Centro de Pensamiento Ancora, no reconoce la provisión de gastos por impuestos a la renta correspondiente al ejercicio terminado al 31 de diciembre del 2020, por presentar base impositiva negativa durante dichos ejercicios de acuerdo a la normatividad vigente, El Centro de Pensamiento Ancora reconoce la provisión del gastos del Impuesto de Industria y Comercio				
h) Impuestos Diferidos				
El Centro de Pensamiento Ancora reconoce, cuando corresponde, pasivos por impuestos diferidos por la estimación futura, de los efectos tributarios atribuibles a diferencias entre los valores contables de los pasivos y sus valores tributarios. La medición de los pasivos por impuestos diferidos se efectúa en base a la tasa de impuestos que, de acuerdo a la legislación tributaria vigente, se deban aplicar en el año en que los pasivos por impuestos diferidos sean realizados o liquidados. Los efectos futuros de cambios en la legislación tributaria o en las tasas de impuestos son reconocidos en los impuestos diferidos a partir de la fecha en que la Ley que aprueba dichos cambios sea publicada.				
Al 31 de diciembre del 2020, El Centro de Pensamiento Ancora no ha reconocido activos por impuestos diferidos, por cuanto la administración ha evaluado que no es probable que la utilidades tributarias imponibles, que permitan la utilización de las diferencias temporarias de las pérdidas tributarias, existente al cierre del ejercicio del 2020.				

pensamientoancora.org
contacto@pensamientoancora.org



ÁNCORA

Centro de Pensamiento **ÁNCORA**
Acta General de Asociados

CENTRO DE PENSAMIENTO ÁNCORA				
NIT NRO. 901.303.872-5				
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS				
A DICIEMBRE 31 DEL 2020				

i) Deterioro del Valor de activo

El Centro de Pensamiento Ancora valoriza sus activos no corriente, cuando corresponde, según las provisiones de la norma internacional de contabilidad del "Deterioro del valor del activo" la cual requiere de una revisión a la fecha del balance para determinar si existe alguna indicación de deterioro de los activos, cuando ciertos eventos o cambios de circunstancias indiquen que el valor en libros de un activo no sea recuperable

De existir algún indicador de deterioro o algún requerimiento anual de prueba de deterioro. El Centro de Pensamiento Ancora estima el valor recuperable del activo o de una unidad generadora de efectivo, el cual es el mayor entre su valor razonable menos los costos de ventas y su valor de uso. Si el valor libro de un activo excede su monto recuperable, el activo se encuentra deteriorado y es reducido a su valor recuperable.

j) Uso de estimaciones

La administración del Centro de Pensamiento Ancora ha utilizado ciertos supuestos y estimaciones para la determinación de activos y pasivos y la revelación de contingencias, a fin de preparar estos estados financieros de acuerdo con las normas internacionales de información financiera. Los resultados reales podrían diferir dichos estimados. Las estimaciones más significativas incluyen los años asignados de vida útil del activo inmovilizado y la estimación de incobrables, la cual constituye cuando corresponde.

k) Restricción a Aportes

La naturaleza de las restricciones de los aportes se presenta a continuación:

a) Restricción a aportes de asociados

Parte de los aportes recibidos de los asociados de la corporación tienen como restricción el uso de ser utilizado en el objeto social

b) Restricción utilidades acumulables

Parte de los aportes recibidos de los remanentes acumulables de años anteriores del Centro de Pensamiento Ancora, tienen como restricción el uso de ser utilizado en el objeto social

c) Restricción utilidades del periodo

Parte de los aportes recibidos de los remanentes del presente periodo del Centro de Pensamiento Ancora tienen como restricción el uso de ser utilizado en el objeto social de acuerdo a la asamblea de sus asociados



ÁNCORA

Centro de Pensamiento **ÁNCORA**
Acta General de Asociados

CENTRO DE PENSAMIENTO ÁNCORA
NIT NRO. 901.303.872-5
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
A DICIEMBRE 31 DEL 2020

NOTA NO. 3 EFECTIVOS Y EFECTIVOS EQUIVALENTES

Al 31 de diciembre del 2020, en este rubro se presenta lo siguiente:

Equivalente en Efectivo y banco	5.000.000	100,00%
TOTALES	5.000.000	100,00%

El disponible es lo que se encuentra en efectivo a diciembre 31 del 2020, que han sido los aportes de sus asociados fundadores

NOTA NO. 4 PATRIMONIO

Centro de Pensamiento Ancora su patrimonio se encuentra representada así:

Patrimonio atribuible a los asociados	5.000.000	100%
TOTAL PATRIMONIO	5.000.000	100%

5) Compromisos y contingencias

El Centro de Pensamiento Ancora, con sus ingresos de los proyectos educativos con los contratos o convenios dentro de la estrategia de los miembros de la junta directiva, con programas que prevee apoyar la profundización y mejoramiento de algunas actividades de la fase de habilitación social, que facilita que los individuos y núcleos familiares puedan mejor realizar su potencial para generar ingresos. Estas actividades o programas se realizarán en los asentamientos en los que haya habido educación impartida y se haya constatado la disponibilidad de los beneficiarios de participar en trabajo de auto ayuda.

El Centro de Pensamiento Ancora, al evaluar y difundir los resultados del programa o la inversión de las utilidades, para lo cual contemplará realizar las siguientes actividades a) la creación de una base de información y sistemas de gestión a fin de asegurar un manejo adecuado de la inversión de las utilidades para facilitar el aprendizaje y el seguimiento de los resultados de las actividades. b) la realización de estudios específicos sobre la metodología utilizada, las experiencias y sus impactos en las comunidades objeto de la inversión de los recursos de las utilidades acumuladas y c) la realización de una conferencia para discutir la experiencia y difundir los resultados obtenidos

6) Hechos Posteriores

Entre el 1 de enero del 2021 y la fecha de la emisión de los estados financieros no han ocurrido hechos significativos que puedan afectar la interpretación de los mismos

JACOBO DIAZ BLANDON
Representante Legal
C.C Nro. 1'053.837.194 De Manizalez

FANICE BLANDON JARAMILLO
Contador Mat No. 49376-T
C.C No. 31.923.130 De Cali



ÁNCORA

Centro de Pensamiento **ÁNCORA**
Acta General de Asociados

9. PERMANENCIA EN EL REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL A ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO ESAL

Tramite permanencia en el Régimen Tributario Especial a Entidades sin Animo de Lucro. - Autorización al Representante Legal para solicitar que la Entidad permanezca con Entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta.

Fanice Blandón Jaramillo informa a la Asamblea, que la Ley 1819 de 2016 modificó el Régimen Tributario Especial para las Entidades sin Animo de Lucro - ESAL, Decreto Reglamentario 2150 del 20 de Diciembre de 2017, por lo tanto si el CENTRO DE PENSAMIENTO ANCORA pretende permanecer en este Régimen, se debe cumplir con unos trámites y requisitos antes del 30 de Marzo de 2021 para registrar dicha solicitud.

La Asamblea de acuerdo con lo expuesto por Fanice Blandón Jaramillo, aprueban con el 100% del quorum, realizar el trámite según lo establecido por la Ley 1819 de 2016 y autoriza al Representante Legal que solicite que El Centro de Pensamiento Ancora permanezca como Entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta.

9.1. Página web

Se debe de actualizar la página WEB, del CENTRO DE PENSAMIENTO ANCORA, para lo cual debe de subir la información con el REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL (RTE) y buscar la exoneración del pago para el uso de la plataforma web.

9.2. Otros

Fanice Blandón Jaramillo informa a la Asamblea que de acuerdo con el Decreto Reglamentario 2150 de diciembre 20 de 2017, en el artículo 1.2.1.5.1.37 que dice “...*Cuando la administración o representación Legal se realice de forma directa, deberá mediar contrato laboral o en su defecto cualquier otro contrato escrito de representación, siempre y cuando en ambos casos se acredite el pago de los aportes a la Seguridad Social y parafiscales*”, se debe contratar laboralmente al Representante Legal, para dar cumplimiento con lo establecido.



ÁNCORA

Centro de Pensamiento **ÁNCORA**
Acta General de Asociados

Se pone a consideración a la Asamblea contratar laboralmente al Representante Legal y su salario mensual sea el Salario Mínimo Legal vigente y que la entidad realice los pagos mensuales a la seguridad social y parafiscales; y la fecha inicio del contrato sea el 1 de Junio de 2021, o antes de ser posible, lo cual es aprobado por la Asamblea con el 100% del quorum.

En todos los proyectos se deben solicitar a los profesionales Informes de productos y actividades por cada pago. Estos serán revisados y aprobados por la dirección del proyecto.

El representante Legal debe certificar que los miembros de la junta directiva no han sido declarados responsables penales.

10. ASIGNACIONES REMANENTE

Se decide que la asignación remanente del año 2020 por valor de \$ 0 ya que en este periodo no hubo ingresos ni gastos para obtener un remanente.

11. OBJETO SOCIAL MERITORIO, APORTES Y CARGOS DIRECTIVOS

Dentro de lo expuesto a las entidades sin Ánimo de lucro, nuestro objeto Social del CENTRO DE PENSAMIENTO ANCORA CUMPLE con las actividades meritorias, como son la actividad principal el código Nro. 9499 de actividades de otras asociaciones n.c.p, el código secundario el código Nro. 6910 actividades de asesoría jurídicas y dentro de las otras actividades con el código el Nro. 8560 actividades de apoyo a la educación y son las mismas actividades que están dentro del registro único tributario, que son actividades afines a los del Centro de Pensamiento Ancora.

Dentro de nuestro objeto social las actividades son de interés general que han beneficiado a varios grupos de poblaciones. Y tiene acceso a la comunidad porque cualquier persona natural o jurídica, sin ninguna restricción, lo cual ha permitido que terceros puedan beneficiarse de ellas, en las mismas condiciones que los miembros de la corporación o sus familiares.

Los aportes no son reembolsables y los excedentes no pueden ser distribuidos entre los asociados.

Todo lo anterior como lo estipula la Ley 1819 del 2016, en sus artículos 152, donde modifica el artículo 359 del E.T, y el artículo 147 de la ley 1819 de 2016 donde modifica el artículo 356-1 del E.T.

Nuestros cargos directivos son

Jacobo Díaz Blandón
Diana Carrillo González
Nelson Santiago Patarroyo Rengifo

Presidente
Vicepresidenta
Secretario

12. PROPOSICIONES Y VARIOS

Se propone la realización de una asamblea extraordinaria en el mes de abril, para analizar la continuidad de los integrantes de la junta directiva, así como del representante legal. Esta es aprobada por unanimidad.

13. LECTURA DEL ACTA DE ASAMBLEA Y FINALIZACION DE ASAMBLEA

Habiendo agotado el orden del día y sin más observaciones, se hace lectura del acta por la secretaria de la asamblea, por unanimidad de votos se aprueba la presente acta y se concluye que se puede finalizar la asamblea. Siendo las 5:00 de la tarde del día tres (3) de marzo del año 2021, dejando constancia de que hubo quorum durante toda la asamblea. Se da por finalizada la Asamblea General Ordinaria de Asociados de la CENTRO DE PENSAMIENTO ANCORA

Se aprueba la presente acta:

Jacobo Díaz Blandón
Presidente de la Asamblea

Nelson Santiago Patarroyo Rengifo
Secretario de la Asamblea